



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 14 FEB. 2022

2021/05/001/2/53425

VISTO: la presentación de la obra "El Ardor" en el Auditorio Nacional Adela Reta (SODRE) de la ciudad de Montevideo, del 27 al 29 de enero de 2022;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendente de Montevideo, de 26 de noviembre de 2021;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la obra "El Ardor" que tendrá lugar en el Auditorio Nacional Adela Reta (SODRE) de la ciudad de Montevideo, del 27 al 29 de enero de 2022.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

ASUNTO 0560

JL/A-DG

LACALLE POU LUIS